

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con cinco minutos del día veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **segunda sesión ordinaria** del Consejo General Electoral dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, en su **modalidad de sesión virtual total**, en cumplimiento con los Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Con la asistencia de las siguientes personas: -----

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN GOMEZ.	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELIS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

C. LUIS ANTONIO CAÑEDO ANGULO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA;
C. JOSÉ RICARDO MUÑOZ MATA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA;
C. ANDREA CHAIREZ GUERRA	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO;
C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de **Fuerza por México**: Alonso Jaquez Contreras, Representante Propietario. -----

**LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE:** En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Doy la más cordial bienvenida a las y los presentes; así mismo les solicito activar la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia e inasistencia; Secretario del Consejo General, por favor le pido pase lista de asistencia para verificar que existe quórum válido para sesionar. -----

**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO:** Antes de pasar lista de asistencia, me permito informar que el pasado 14 de enero de este año 2021, recibimos el oficio de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, identificado con la clave 016/2021, mediante el cual hace del conocimiento a todos los órganos de este instituto electoral, el escrito signado por el licenciado Fausto Gallardo García, en su carácter de secretario general del Partido Verde Ecologista de México en Baja California, realice la sustitución de representante propietario ante este Consejo General, recayendo en el ciudadano Luis Antonio Cañedo Angulo quien en este momento se encuentra vía sesión virtual,

por lo que solicito presidente se le rinda la protesta de ley, por lo cual se le pide extienda el brazo derecho para la toma de protesta. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿Ciudadano Luis Antonio Cañedo Angulo, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, las leyes electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de **Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México** ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

**LUIS ANTONIO CAÑEDO ANGULO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:** ¡Sí protesto! -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande, bienvenido. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Procedo a pasar lista de asistencia para esta sesión ordinaria, Presidente para efectos del quórum, le informo que se encuentran presentes siete consejeras y consejeros electorales y siete representantes de partidos políticos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo quórum legal se instala la sesión, por lo que los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. Secretario del Consejo General, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** La propuesta del orden del día, es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Proyectos de Acta de la vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta y vigésima sexta sesiones extraordinarias, sesión solemne de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, primera sesión extraordinaria y primera sesión ordinaria, de fechas 5, 11, 18, 19 y 30 de noviembre y 6, 11 y 17 de diciembre de 2020, respectivamente. -----
- 3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
- 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el periodo comprendido del 7 de diciembre del 2020 al 10 de enero de 2021. -----
5. Informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva, durante el periodo comprendido del 7 de diciembre del 2020 al 10 de enero de 2021. -----
6. Dictamen Número Cincuenta y Cinco, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA, Y RENOVACIÓN DEL LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA". -----
- 6.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
- 6.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
7. Dictamen número Nueve, que presenta la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, relativo a los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN,

REPARACIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO”. -----

7.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

8. Proyecto de Punto de Acuerdo, que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la “SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES AL CARGO DE LA GUBERNATURA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”. -----

8.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

8.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

9. Informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral relativo a las actividades de la Junta General Ejecutiva realizadas durante el período comprendido del 11 de diciembre de 2020 al 7 de enero de 2021. -----

10. Informe que presenta el Secretario del Consejo General Electoral en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con las Quejas y Denuncias interpuestas ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

11. Informe que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144, numerales 1 y 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas y sondeos de opinión, correspondiente al periodo comprendido del 14 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021. -----

12. Informe que presenta el Titular del Órgano de Enlace del Instituto Estatal Electoral con el Instituto Nacional Electoral relativo a las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos 2020 de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el ejercicio valorado 2019. -----

13. Informe que presenta el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California sobre el seguimiento de Asuntos Pendientes. -----

14. Asuntos generales. -----

15. Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, se somete a consideración de quienes integran el pleno, la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que, ¿les pregunto si alguien tiene algún comentario u observación?; no siendo así le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal la propuesta del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para antes hacemos constar que se ha conectado la representación del Partido Acción Nacional, licenciado Juan Carlos Talamantes Valenzuela, a quien le damos la bienvenida a esta sesión. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión ordinaria; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: “a favor”; Daniel García García: “a favor”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “a favor”;

Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. De conformidad con el artículo 8, numeral dos del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, una vez aprobado el orden del día ¿consulto a las y los integrantes del pleno, si desean agendar algún tema en asuntos generales que no requiera el examen previo de documentos?; cabe señalar que llegado el punto volveré a preguntar si existe interés en agendar algún tema. -----

**CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA:** Quisiera que se me diera oportunidad en asuntos generales de explicar muy brevemente un informe de la Comisión de Procesos Electorales, en cuanto al seguimiento del calendario electoral, se les hizo llegar por alcance, el informe me gustaría de explicarlo muy brevemente el contenido, no leerlo solo que sepan de que se trata, de ser posible. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tome nota por favor secretario del tema, ¿alguien más quiere agendar algún tema? No habiendo más temas, le solicito al Secretario del Consejo General proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para antes hacer constar la integración la representación de Morena, Juan Manuel Molina García, bienvenido. Continuando con el siguiente punto es el **número 3**, Proyectos de Actas de la vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta y vigésima sexta sesiones extraordinarias, sesión solemne de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, primera sesión extraordinaria y primera sesión ordinaria, de fechas 5, 11, 18, 19 y 30 de noviembre y 6, 11 y 17 de diciembre de 2020, respectivamente. -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, en virtud de que los documentos de referencia fueron remitidos con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura, y les consulto si hay algún comentario respecto a su contenido no habiendo participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación los proyectos de acta en comento. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra de los proyectos de actas sometidos a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de los proyectos de actas. -----



**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueban por unanimidad** las actas de referencia, y le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 4**, Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el período comprendido del 7 de diciembre del 2020 al 10 de enero de 2021. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario del Consejo General dé cuenta de este punto por favor. ----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Este informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, se acompañó junto con la convocatoria para la presente sesión, por lo que está a la consideración de todas y todos ustedes si quieren alguna copia de los oficios que se enlistan y de los anexos, ya sea que lo hagan en este momento o una vez concluida la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, si alguien está interesado en algún documento de la correspondencia como indica el secretario, está a disposición en el momento en que lo soliciten, ¿y les consulto si alguien quiere hacer uso de la voz?, no habiendo comentarios, le solicito al Secretario del Consejo General dé lectura al siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 5**, Informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva, durante el período comprendido del 7 de diciembre del 2020 al 10 de enero de 2021. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario del consejo general por favor dé cuenta de este punto. ----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En los mismos términos que el punto anterior, el informe de correspondencia recibida y despachada de la Secretaría Ejecutiva, se acompañó con la convocatoria para la presente sesión, por lo que está a la consideración de todos ustedes si requieren algún oficio con este informe o sus anexos, ya sea que lo puedan hacer en este momento o una vez concluida la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, de igual manera si alguien tiene interés en algún documento de la correspondiente, se encuentra a su disposición y este puede ser el momento para solicitar, no habiendo comentarios continúe Secretario del Consejo General continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** También hacer constar la conexión virtual del representante de Movimiento Ciudadano, Salvador Miguel de Loera Guardado, bienvenido. -----

El siguiente punto del orden del día es el **número 6**, Dictamen número Cincuenta y Cinco, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA, Y RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA". -----

6.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura, y para atender este asunto le

solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, nos dé cuenta del mismo. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 33, 36, 45, y 46, fracción XXIX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 6, 23, fracción I, 29, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; 1, 4 al 10 y 20 del Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio y registro de Reglamentos de Partidos Políticos Locales, así como la acreditación de representantes ante los Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; sometemos a su consideración el siguiente dictamen, relativo a la "SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA, Y RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: ---

**PRIMERO.** Es procedente la designación de la C. Esthela Guadalupe Uribe Valdivia como Secretaria de Acuerdos de la Comisión Estatal de Honor y Justicia del Partido, en términos del considerando VII.2 del presente Dictamen. -----

**SEGUNDO.** Es procedente la renovación de la Comisión Política Estatal del Partido, en términos del Considerando VII.2 del presente Dictamen. -----

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida las constancias de acreditación respectivas, a partir de la aprobación del presente Dictamen por el Consejo General. -----

**CUARTO.** Notifíquese mediante oficio el presente dictamen a la representación del Partido Encuentro Social de Baja California, acreditada ante este Consejo General, a más tardar al día siguiente de su aprobación. -----

**QUINTO.** Notifíquese la presente resolución a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema SIVOPLE, para efectos de lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3, de la Ley General de Partidos. -----

**SEXTO.** Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera Amezola, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen si alguien quiere participar; no habiendo participaciones le solicito al Secretario Del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen número Cincuenta y Cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y

Financiamiento; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número Cincuenta y Cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario del Consejo General que dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 7**, Dictamen número Nueve, que presenta la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, relativo a los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN, REPARACIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO”. -----

7.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, nos dé cuenta del mismo. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes integramos la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 1, 4, 35, fracción II, 41 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartados A y B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 35, fracciones II, VII, 36, fracciones I y III, inciso a), 45, fracción VII, y 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 35 BIS, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a su consideración el siguiente Dictamen por el que se emiten los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN, REPARACIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: -----

**PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos en Materia de Prevención, Atención, Sanción, Reparación y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, el cual se anexa al presente dictamen y forma parte integral del mismo. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a los partidos políticos, el uso de los modelos de formatos 3 de 3, aprobados por el INE, para atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, mismos que se incluyen como anexo al presente dictamen y forma parte integral del mismo.

**TERCERO.** El presente Lineamiento en referencia entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral. -----



**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva disponga de las medidas conducentes para la difusión del contenido del presente dictamen en las distintas plataformas y redes sociales institucionales. -----

**QUINTO.** Publíquese el presente Dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera Amezola, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos les solicito me indiquen quien quiere participar; le pediría secretario el orden para después ir dando el uso de la voz por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En primera ronda está la representación de Morena, la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, y la Consejera Graciela Amezola Canseco. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, tiene el uso de la voz representante de Morena, adelante. -----

**JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA:** Estando de acuerdo completamente con la emisión de estos lineamientos para prevenir la violencia política de género, tratándose de la materia político electoral, se debe de encontrar el alcance de éstos tenga repercusión, consecuencia y se sepa, sobre todo tratándose en relación a la pandemia y que nos ha obligado a acudir a las tecnologías de la información, vaya esta sesión es una prueba de ello, sí un planteamiento en el sentido de que pueda precisarse con mayor detalle el alcance y posibilidad que tengan las personas que busquen denunciar estos actos a los que se refiere los lineamientos, que pudieran tener mayor acceso a la presentación de las denuncias de manera electrónica, entonces para poder lograr esta parte, lo que se estaría planteamiento si ustedes lo consideran que el texto del artículo amerita algún ajuste, es precisamente al artículo 21, en el artículo 21 precisa el uso de tecnologías de la información, pero quisiéramos que nuestra precisión es de que esto fuera mucho más preciso, me voy a permitir darle lectura a una redacción que les pondremos a consideración, es facultad de ustedes decidirlo si procede o no, en relación al artículo 21, primer párrafo, le voy a dar lectura y dice; *“Artículo 21, Los partidos políticos facilitarán la presentación y recepción de quejas y denuncias, sobre conductas que puedan constituir violencia política en contra de las mujeres e razón de género”,* ahí viene la parte, *“por tanto éstos deberán implementar las tecnologías de la información y comunicación que permitan la presentación y sustanciación con celeridad de las quejas y denuncias, incluyendo la utilización de medios tecnológicos”,* ya no solo viene en el tema de la recepción de las denuncias en el tema de la sustanciación, y la sustanciación implica notificaciones, implica una serie de procedimientos adicionales para llegar a un fin específico, si se va a buscar el uso de estas tecnologías para el hecho de la recepción de las denuncias, pues que pueda establecerse de manera precisa que las fases del seguimiento y procedimiento pueda seguirse utilizando las herramientas tecnológicas de las que disponemos, insisto, para que el objetivo de los lineamientos se logre, porque a final de cuentas desgraciadamente va haber quienes no acaten este lineamiento y la única forma de lograr es de que los partidos políticos vean la forma de resolver con celeridad los trámites, este es el

texto que les plantearíamos, en el contexto general por supuesto que estamos de acuerdo como partido político en que estas conductas se deben de prevenir, erradicar y sancionar en su caso, hasta ahí mi intervención consejero presidente, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante de Morena, ahora tiene el uso de la voz la Consejera Viridiana Maciel, adelante. -----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Gracias Consejero Presidente, me congratula mucho que estemos emitiendo, ya lo he mencionado en la sesión de dictaminación este tipo de lineamiento, ya que sabemos que el 10 de noviembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial el Acuerdo INE-CG-517/2020, aprobado por el Consejo General; en el que expide los lineamientos para que los partidos políticos nacionales o en su caso los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; como parte de estos lineamiento se incluyó este criterio denominado 3 de 3 contra la violencia, la cual tiene por objeto brindar mayores garantías para erradicar cualquier tipo de violencia y modalidad, control en mujeres y lograr un marco normativo progresista a favor de los derechos político electorales y en específico a lo referente hacia las mujeres en razón de género, fortaleciendo con esto la consolidación de una cultura democrática. -----

En lo concerniente al artículo 4 de este lineamiento, se establecen estas acciones y medidas para que los partidos políticos deban implementar para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres y se establece de manera y de forma expresa, la obligación de que establezcan los partidos políticos programas anuales de trabajo que desplieguen actividades de capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, así como para la rendición de informes anuales, respecto de las actividades realizadas en la dimensión de la vida interna del partido político, tendientes a prevenir, atender y erradicar esta violencia política contra las mujeres en razón de género; es por ello que me congratulo y de igual manera este instituto cuenta con esta unidad de género y con los integrantes de la misma, y creo que estamos en la disposición de coadyuvar e ir de la mano en apoyo hacia los partidos políticos en aras de brindar este tipo de capacitaciones al interior de los mismos, a efecto de que se erradique cualquier tipo de violencia, tanto al exterior para cómo se mencionaba fortalecer esta democracia, ir disminuyendo estos actos, es cuanto Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejera Maciel, tiene el uso de la voz Consejera Amezola adelante. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Para hacer una pequeña presentación del contenido de estos lineamientos, aquí ya se ha comentado precisamente que la reforma del pasado mes de abril del 2020, donde se da esta gran reforma en materia de violencia política contra la mujer en razón de género, que de ahí devienen una serie de mecanismos, lineamientos, precisamente para lograr e implementar la reforma, porque de nada nos sirve que esté en una norma, si no se aplica o no se expiden los mecanismos jurídicos para hacerla exigible, y en ese sentido el Instituto Nacional Electoral, ha emitido una serie de lineamientos, ya se comentaba este acuerdo 517, los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y en su caso puedan instrumentar hacia el interior de sus partidos políticos, esta serie de procedimientos y mecanismos para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política en razón de género contra la

mujer, también la expedición de este formato tres de tres contra la violencia a través del Acuerdo 691, aún bajo protesta de decir verdad, exigirle para el momento de que los partidos políticos y también los candidatos independientes, las candidaturas independientes lo presenten para establecer el no estar en los supuestos que establece el mismo formato, también hay que recordar que el Instituto Estatal Electoral va aprobar una serie de mecanismos jurídicos, tenemos por ejemplo los lineamientos para la integración del registro estatal de personas sancionadas, hoy estamos presentando estos lineamientos en materia de violencia política y estos lineamientos que (falla de transmisión) este Acuerdo del Instituto Nacional Electoral porque no podemos perder de vista que estamos en el sistema nacional de elecciones con un órgano rector que el Instituto Nacional Electoral y en estos lineamientos lo que podemos observar es que contiene normas donde se especifica por ejemplo las distintas modalidades en que se presenta la violencia política, también los elementos que deben concurrir para acreditar la existencia de esta violencia, las personas a las cuales puede ser dirigida y también aquellos agentes generadores de esta violencia, también podemos encontrar los efectos de la violencia política de menoscabo o anulación de los derechos político electorales de las mujeres hacia el interior de los partidos políticos, las distintas conductas que se pueden dar para acreditar esta existencia de violencia, la obligación de los partidos políticos, para modificar sus documentos básicos y esto es lo más importante que yo podría resaltar de los lineamientos, esta obligación de modificar sus documentos básicos de los partidos políticos, para establecer la obligación de promover, proteger y respetar los derechos humanos de las mujeres y establecer los mecanismos de sanción y reparación a quienes ejerzan este tipo de violencia, también deberán establecer los planes de atención específica y concretos para erradicar la violencia, deberán también establecer mecanismos y procedimientos que permitan la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia política, el informe que se había comentado, un informe anual donde tendrán que rendir cuentas ante la autoridad electoral, aquellas acciones que han implementado precisamente para erradicar la violencia hacia el interior del partido o los partidos políticos, creo que estos lineamientos conllevan a fortalecer de alguna manera a las mujeres que debilitan que son afiliadas, incluso que participan en candidaturas en la vida política para que puedan participar con esa libertad, aquí presidente también coincido con el representante de Morena, creo que es importante transitar en las tecnologías y todo este tipo que comenta el representante pues da la pauta, la libertad desde luego de cada partido político, también hay que decirlo que todas estas modificaciones tendrán que ser revisadas y sancionadas por la autoridad electoral, tenemos que revisar estos mecanismos y procedimientos que van a establecer para atender hacia el interior estas quejas o denuncias que se pudieran dar, si me permite presidente, quisiera someter a consideración una serie de modificaciones a los lineamientos, me refiero al artículo 16 únicamente circunscribir precisamente la competencia de la coordinación de partidos políticos y financiamiento, a revisar y conocer estas modificaciones, pero exclusivamente en lo que refiere a los partidos políticos locales, ahí establece una generalidad, sabemos que estas modificaciones son revisadas, en el caso de los partidos políticos nacionales, por el Instituto Nacional Electoral, y en relación al artículo 22, en el último párrafo, también sustituir a las autoridades nacionales que quedaron establecidas con un error al trasladar la norma del acuerdo del INE hacia el ámbito local por las autoridades locales, a las cuales podrán recurrir para la atención psicológica y física, aquellas mujeres

pues que se ejerce este tipo de violencia y en este caso se está proponiendo sean generalizadas a los organismos estatales como son la Fiscalía General del Estado, el Centro de Justicia de la Mujer, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de la Mujer y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género y otras instancias correspondientes, también en el artículo 23, en el último párrafo, solicitar incluir en caso de que no sean atendidas en el partido político ante una fecha o denuncia por haber sufrido ese tipo de violencia, podrán hacerlo dirigiéndose directamente al Instituto Estatal Electoral por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, serían las propuestas que sometemos aquí a consideración del pleno, gracias presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejera, habiendo sido concluida esta primera ronda, ahora les consulto si en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, si algún integrante tiene interés en participar, le pido por favor me lo haga saber, no habiendo más participaciones y siendo agotada la discusión, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito con las modificaciones propuestas. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA:** Si me permite presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante representante de Morena. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA:** Solamente, si se pensaba previo a la votación, si la consideración, digo escuché a la Consejera Amezola que estuvo a favor de la inclusión del texto propuesto, si la votación la van hacer con ese planteamiento que hicimos que es obviamente para que nuestros lineamientos alcancen su objetivo, es cuanto gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, previo a la votación el secretario va hacer una recesión de los términos de las propuestas y si quienes propusieron esos ajustes consideran que el secretario no las está planteando como fueron formuladas, en una moción de procedimiento los podemos ajustar, le pediría al secretario por favor continúe con el procedimiento. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Derivado de la discusión de este punto, se hace una propuesta por parte de la representación de Morena, para adicionar en el artículo 21 de este proyecto de lineamiento en su primer párrafo, para que también se incorpore no solamente con lo que es la presentación y recepción de las quejas y denuncias, el tema que se incluya a la ampliación de medios, sino todo el procedimiento que se desahogue como tal, que también se pueda llevar a cabo con estos instrumentos tecnológicos, esa sería la propuesta que hace la representación de Morena, artículo 21, primer párrafo; y la Consejera Graciela Amezola hace la propuesta de algunos ajustes y adiciones en el artículo 16, respecto de la competencia, para que la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamientos, tenga la competencia para conocer aquellos casos donde se derive quejas relacionadas con los partidos políticos locales, de igual manera propone que en el artículo 22, último párrafo se haga la sustitución de las autoridades que ahí se indican dado que señalan autoridades nacionales, para en este caso considerar las autoridades locales como lo son la Fiscalía General del Estado, Centro de Justicia INMUJER, el DIF Estatal, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Secretaría de Igualdad de Género y otras autoridades de carácter local, por ultimo hace la propuesta que en el artículo 23, en caso de que estas autoridades no reciban la queja, en todo caso la unidad de lo contencioso se le pueda dirigir este escrito, en términos generales así deriva la discusión, es lo que estamos entendiendo



de estas propuestas de modificación en las cuales no hay ninguna discusión en contrario, por lo que si así ustedes lo consideran pertinente incluirlas en una sola votación general de este dictamen. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante secretario por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del Dictamen número Nueve que presenta la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con las propuestas de modificación anteriormente señaladas; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número Nueve de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario del Consejo General que dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para antes damos la bienvenida al representante suplente del Partido de Baja California, José de Jesús García Ojeda, quien se incorpora a esta sesión. -----

El siguiente punto del orden del día es el **número 8**, Proyecto de Punto de Acuerdo, que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la **“SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES AL CARGO DE LA GUBERNATURA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”**. -----

8.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

8.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al secretario del consejo general nos dé cuenta del mismo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5 apartado D; 8, fracciones I y IV, inciso e), de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Baja California; 46, fracción XXI, 47 fracción V, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 5, 6, 13, 14, fracción I, de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración del Pleno el siguiente de Punto de Acuerdo, relativo a la **“SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES AL CARGO DE LA GUBERNATURA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”**, con motivo de la petición



presentada por el C. Lorenzo López Lima, aspirante a una candidatura independiente para la Gobernatura del Estado, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. -----

**PRIMERO.** Se aprueba la ampliación del plazo para la obtención del apoyo ciudadano a una candidatura independiente al cargo de la Gobernatura del Estado establecido en la Base QUINTA, Inciso a), fracción II, de la Convocatoria, en favor del aspirante Lorenzo López Lima; modificándose dicho plazo hasta el 20 de febrero de 2021, en los términos siguientes: -----

CARGO	FECHA LÍMITE PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO	PROPUESTA DE FECHA AMPLIACIÓN, AMPLIACIÓN PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO
Gobernatura	12 de febrero de 2021	20 de febrero de 2021

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral notifique al INE por conducto de la Comisión de Vinculación de los Organismos Públicos Electorales el contenido del presente Punto de Acuerdo, para los efectos legales conducentes. -----

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que, con apoyo de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, proceda en los términos precisados en el párrafo 8 del considerando IV del presente Punto de Acuerdo. -----

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral notifique vía correo electrónico el presente Punto de Acuerdo al ciudadano Lorenzo López Lima, aspirante a una candidatura independiente para la Gobernatura del Estado, para los efectos legales conducentes. -----

**QUINTO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General. -----

**SEXTO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el punto de acuerdo del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, ¿les consulto si alguien desea participar?; no habiendo comentarios, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el punto de acuerdo de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del Punto de Acuerdo sometido a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del punto de acuerdo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito y le solicito al Secretario del Consejo General que dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 9**, Informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral relativo a las actividades de la Junta General Ejecutiva realizadas durante el período comprendido del 11 de diciembre de 2020 al 7 de enero de 2021. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario del Consejo General dé cuenta de este punto. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Este informe de la Junta General, se acompañó con la convocatoria para la presente sesión, por lo que está a la consideración de todas y todos ustedes por si tienen algún comentario al respecto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a consideración el documento del informe, les consulto si en una primera ronda de ocho minutos, ¿alguien tiene interés en participar?, no habiendo participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General, dé lectura al siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 10**, Informe que presenta el Secretario del Consejo General Electoral en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con las Quejas y Denuncias interpuestas ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, dé cuenta de este punto por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En los mismos términos que el punto anterior, este informe de la relación de quejas y denuncias, se acompañó junto con la convocatoria para la presente sesión, por lo que está a la consideración de ustedes por si tienen algún comentario al respecto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, queda a la consideración de quienes integran este pleno, el informe que se acaba de presentar para hacer comentarios y observaciones por lo que consulto si en una primera ronda hasta ocho minutos, ¿alguien desea participar?, no habiendo participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 11**, Informe que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144, numerales 1 y 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas y sondeos de opinión, correspondiente al periodo comprendido del 14 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario por favor dé cuenta de este punto. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Este es el segundo informe que se presenta al consejo general, respecto de las encuestas de salida, hemos tenido conocimiento que se han estado difundiendo con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, este informe también se acompañó con la convocatoria para la presente sesión, por lo que está a la consideración de todas y todos ustedes si tienen algún comentario al respecto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, queda a la consideración de quienes integran este pleno de este consejo general, el informe del cual se acaba de presentar para hacer comentarios y observaciones por lo que les consulto si en una primera ronda hasta ocho minutos, ¿alguien tiene

interés en participar?, no habiendo participaciones le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 12**, Informe que presenta el Titular del Órgano de Enlace del Instituto Estatal Electoral con el Instituto Nacional Electoral, relativo a las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos 2020 de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el ejercicio valorado 2019. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, le solicito dé cuenta de este punto. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** También este informe de asuntos pendientes se acompañó junto con la convocatoria para esta sesión ordinaria, por lo que está a la consideración de todas y todos ustedes por si tienen algún comentario u observación al respecto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, queda a la consideración de quienes integran este pleno el informe del cual se acaba de presentar por lo que les consulto si en una primera ronda hasta ocho minutos, ¿alguien tiene interés en participar?, no habiendo participaciones le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto del orden del día es el **número 13**, Informe que presenta el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California sobre el seguimiento de Asuntos Pendientes. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, dé cuenta de este punto por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Este informe de asuntos pendientes se acompañó junto con la convocatoria para esta sesión ordinaria, por lo que está a la consideración de todas y todos ustedes, si tienen algún comentario referente a su contenido. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el informe del cual se acaba de señalar, por lo que les consulto en una primera ronda hasta por ocho minutos quien desea participar, adelante Consejero García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** En primero término, respecto a algunos asuntos como el que ha realizado la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, están en la primera página, hay dos actividades, por ejemplo donde se establece que el 16 de diciembre de 2021, se turnó el proyecto de convocatoria pública a elecciones ordinarias, para el proceso electoral local y demás, lo mismo la siguiente, el 16 de diciembre de 2020 se turnó el proyecto de convocatoria pública para el proceso de selección de consejeras y consejeros distritales, si no se da más información y lo comento porque ya corrieron un mes, entonces estos asuntos ya se aprobaron en el pleno del consejo general, incluso fue en ambos casos el 23 de diciembre, debería entonces de actualizarse para que no quedara la percepción de que estos asuntos están en comisión. -----

Por otro lado, en los asuntos laborales se viene repitiendo este cuadro en relación a los dos primeros asuntos que están contenidos en la página 9 de asuntos laborales pendientes, en el 1 y 2 y no aparecen prestaciones reclamadas, son asuntos desde el 2008 ambos casos, porque no hay impulso procesal, no sé si debemos continuar señalándolos como asuntos pendientes o si ya están finiquitado, máxime porque no hay prestaciones reclamadas. -----

Por otra parte, en el asunto laboral 8, aquí aprobamos una ampliación presupuestal para finiquitar el asunto desde el 7 de octubre de 2020, el Tribunal de Arbitraje del Estado notificó el fallo del tercer tribunal colegiado del XV Circuito, mediante el cual negó la demanda de amparo directo promovido por este Instituto Estatal Electoral, no sé cómo se vaya a reflejar como asunto concluido, una vez que se le finiquite o se va a mantener así y la última pregunta, es en el asunto 11, de nombre Karla Julia Carrillo Gutiérrez aquí se señala que el 26 de noviembre del 2020, el Sexto Tribunal Colegiado del XV Circuito emitió sentencia en el amparo directo laboral, en el que se resolvió lo siguiente: *“primero, la justicia de la unión ampara y protege para efectos a la parte quejosa, respecto del acto de autoridad precisados en los términos del considerando séptimo, noveno de esta resolución”*, por lo que entonces debemos de tener una sentencia notificada, yo pediría copia de esta sentencia y definitivamente este asunto está firme o habrá alguna actuación que realizar por parte del Instituto Estatal Electoral, y si no es así ¿qué va a proceder en este caso? Gracias Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejero, le pediría al Secretario del Consejo General si nos pudiera hacer las aclaraciones que plantea el Consejero García por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para el primer punto, que es el asunto formulado de las comisiones permanentes y especiales, lo que estamos haciendo es una relación de todos los asuntos que se turnaron durante el mes que se está reportando, confirmando que en el caso particular de los dos temas que plantea el Consejero García que son las convocatorias públicas, fueron aprobadas en su momento por la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, y posteriormente por el Consejo General ya se generaron como tal, de hecho en el punto relacionado con el cumplimiento de los acuerdos, ese está en el punto número 5 que arranca en la página 15, ahí hacemos una relación de todos los temas que fueron aprobados por el Consejo General en sus distintas sesiones, en el punto específico de la segunda sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre del 2020, ahí se hace de manera específica la información de lo que fue la aprobación de estos dictámenes, así como la ejecución y cumplimiento de estos acuerdos, están relacionados a partir de la página 17, y para efecto si así lo consideran pertinente y no confundir, no es que sea un asunto pendiente, tendremos en todo caso hacer una aclaración, pero lo que hacemos es una relación de todos los asuntos que fueron turnados a las comisiones, eso en cuanto a este punto, respecto al punto 3 de asuntos laborales, hay una falta de impulso procesal en los dos primeros asuntos del 2008, que están en un archivo provisional, son asuntos que están ahí y que no se pueden dar por concluidos, dado que se encuentra en un archivo provisional del propio tribunal de arbitraje, por ello es que en todo caso los tenemos relacionados, no obstante de que no tienen un impulso procesal, esto para mera información de todas y todos ustedes. -----

En el siguiente punto de este apartado 3, el punto número 8 relacionado con un asunto laboral el 934/2014, ya el instituto electoral una vez cuando recibimos la notificación de la sentencia y que este consejo se pronunció para una solicitud de ampliación presupuestal, hicimos los trabajos de ejecución a través de lo que fue la solicitud de viabilidad financiera a la Secretaria de Hacienda, nos acaba de responder y estamos en proceso de ejecución para enviarlo al Congreso del Estado, con el objeto de que a través de la Comisión de Hacienda se pueda aprobar y por el pleno del Congreso, eso puede permitir que al final del día poder ejecutar este laudo que ya ha causado estado, si me permiten en un



engrose de este informe, poder agregar esta información que estamos comentando sobre el estado que guarda la parte administrativa tanto con el Poder Ejecutivo como el trámite que estamos haciendo ante el Congreso Local para que haya mayor información sobre el estado que guarda este asunto de carácter laboral. -----

Por último, en este mismo apartado 3, en el asunto relacionado 11 que es el expediente 551/2017, en este momento su servidor como tal no tiene la notificación de este amparo directo únicamente hicimos la consulta a través del portal de internet del tribunal colegiado, podemos compartir como lo viene siendo el documento (falla de transmisión). -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario del Consejo General continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 13**, Asuntos generales. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** De conformidad con el artículo 8, numeral dos, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, ¿nuevamente consulto a las y los integrantes del pleno, si desean incorporar algún tema para ser discutido en este punto?, adelante Consejero Aranda.

**CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA:** Un informe de la Comisión de Procesos Electorales que se les hizo llegar en alcance a esta sesión y explicarles de que se trata y de donde proviene éste. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Representante de Redes tiene el uso de la voz. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DE PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** Es una pregunta respecto a los lineamientos para analizar el cumplimiento a los principios constitucionales en paridad de género, específicamente en cuanto a la planilla de municipales. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿Alguien más? Consejero Aranda tiene el uso de la voz. -----

**CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA:** Se les hizo llegar este informe, pero nada más como antecedente, el 24 de septiembre el Consejo General acordó un punto de acuerdo en el que se designa la Comisión de Procesos Electorales, para que dé el oportuno seguimiento al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral 2020-2021, dice: la comisión de procesos electorales rendirá cada sesión ordinaria del consejo general, un informe mensual del seguimiento del plan integral y calendario del proceso electoral 2020-2021, para lograr lo anterior la comisión establecerá la utilización de una herramienta informática con el apoyo del departamento de procesos electorales y la coordinación de informática, para ello las diferentes áreas del instituto electoral bajo la supervisión de la secretaría ejecutiva, serán las encargadas de realizar la información de las actividades que les correspondan y dice que este reporte brindará el estado, avance, desfase, cumplimiento, informe de lo previsto para cada actividad, lo cual permitirá tener un control adecuado para mitigar riesgos y evitar desfases o incumplimientos nomas quiero informar que la herramienta informática ya se desarrolló, ya se cargó las primeras 115 actividades del calendario electoral, ahorita los titulares de las diferentes áreas, les pedimos que desglosen esas actividades, aunque haya algunas que sí pueden ser la actividad que viene en el calendario, hay otras que requieren desglosarse que se dividen en varias actividades y sería mejor conocer el cumplimiento de las subactividades para ver si el cumplimiento de la actividad general va a estar en tiempo o no, el día de hoy también hay capacitación para que los titulares que deben de designar a una persona responsable para alimentar



todas estas actividades, lo hagan y sepan utilizar esta herramienta electoral, esta herramienta nos va a servir para estar presentando a este consejo los avance respecto al calendario electoral, sería cuanto presidente, si hubiera alguna pregunta con todo gusto la puedo responder. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejero, ¿les consultaría si alguien tiene alguna observación en relación a lo que acaba de informar?, el consejero Aranda, no habiendo participaciones, le pediría al secretario del consejo general nos indique el siguiente punto en asuntos generales. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto de asuntos generales lo plantea el representante de Redes Sociales, Pedro Athié que es una consulta de los lineamientos de paridad, en lo que viene siendo la postulación de candidaturas a municipales. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, representante de Redes tiene el uso de la voz. ----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DE PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** Es una duda que tengo en los lineamientos que se aprobó en el dictamen siete el día 30 de diciembre, es específicamente en el artículo 15, en la elección de municipales donde se habla del cuadro, determinación del bloque cualitativo donde manejan los dos municipios, los dos bloques (falla de transmisión) lo he estado checando y me quedan dos dudas, me queda claro que en los bloques de competitividad de diputados no aplican a nosotros por ser de nueva creación, nosotros vamos a poder presentar nueve candidatas y nueve candidatos a los 17 distritos donde nosotros quedamos, vamos a decirlo así, eso me queda claro, pero en cuanto a los municipales, tenemos la duda que si nos aplicaba a nosotros, con varias pláticas y me entraba muchas dudas que no aplica y después sí aplica, y quiero que ustedes nos lo digan, me queda la duda, porque dice muy claro, lo voy a leer y lo voy a remarcar, dice *"para garantizar la paridad para realizar en la postulación de candidaturas a municipales y a efecto de atender el principio de paridad de género en su vertiente cualitativa y cuantitativa se generaron los siguientes bloques cuantitativos en municipios, así como el bloque de porcentajes de la votación obtenida por partidos políticos"*, nosotros no tuvimos votación, a lo mejor aquí faltó un poco más de redacción y faltó un poquito de explicación, porque si bien es cierto dice, los bloques cuantitativos son los municipios, así como el bloque de porcentajes de la votación obtenida en los partidos políticos, esos bloques permiten realizar la postulación (falla de transmisión) municipales que se acreditan a las siguientes reglas, agregan un anexo donde vienen los porcentajes de los partidos y no venimos nosotros, porque nosotros no participamos por tanto no tenemos votación, mi pregunta es directa, que nos aplica a nosotros por ser partido nuevo, no participamos en la elección pasada, ¿este cuadro de bloque bajo y alto, nos aplica a nosotros o no nos aplica como partido nuevo? Esa sería la primera pregunta, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, le pediría al secretario si nos puede ayudar a hacer esa aclaración, adelante secretario. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Como lo acaba ahorita de comentar el representante de Redes, estos lineamientos de paridad se aprobaron con la emisión del Dictamen número Siete de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, el cual fue aprobado por el Consejo General el pasado 30 de noviembre de 2020, de igual manera comentar que este dictamen en su momento fue impugnado por diversos partidos políticos y ciudadanas y ciudadanos, y hace una semana el Tribunal de Justicia Electoral, resolvió de manera definitiva este asunto, en lo que viene siendo el apartado de los

lineamientos respecto de garantizar los principios de paridad de género en la postulación de candidaturas, el tribunal confirmó lo que este instituto electoral determinó este apartado, entiendo por lo que plantea el representante de partido político es ahí donde se centra la duda al respecto, una vez informando de que ya ha sido confirmado, a través de lo que fue este dictamen se construyó una información relacionada con una serie de sentencias que emitieron los tribunales electorales y de manera específica, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuando emitió la sentencia SG-JRC-24/2019, determinó que para efecto de dar cumplimiento a la misma, tenían que seguir una serie de datos o información que pudiera construir de manera cualitativa y cuantitativa, lo que sería la postulación de las candidaturas a través de este lineamiento y ahí en el dictamen en la parte considerativa, se estableció un índice compuesto de paridad cualitativa para efecto de postulación de candidaturas a municipios, donde se integra una serie de indicadores o datos, como fue el tema poblacional, extensión territorial, los tamaños de los presupuestos de los municipios, y toda una serie de información adicional que pudiera construir estos bloques, tanto alto como bajo para los municipios, adicionalmente y con motivo de esta sentencia también nos indica que el instituto electoral valorara lo que viene siendo los resultados de la pasada elección, sin embargo en el tema de manera muy específica, a través de este dictamen se determinó que los parámetros que se tenían que seguir de manera cualitativa, es a través de este índice compuesto de paridad cualitativa, va aplicar para todos los partidos políticos, ya sea aquellos que participaron en pasados procesos electorales y que continúan con su participación en éste, o bien los partidos de reciente creación, como el caso de Redes Sociales Progresistas, mediante el cual estarán utilizando el mismo parámetro para efecto de la postulación de las candidaturas, es decir un bloque alto donde en municipios a Ensenada, Mexicali, y Tijuana, los partidos políticos presenten la postulación de dos candidaturas mujer y uno varón y en el bloque bajo, una candidatura varón en Playas de Rosarito y Tecate y otra para mujer, son los mismos parámetros para todos los partidos políticos, ya sea los que participaron en pasados procesos electorales y que están participando en éste o bien los partidos de reciente creación, presidente no sé si con esto podemos despejar la duda del representante, si no estamos a la orden. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, representante de Redes, ¿quedó clara la duda? Tiene el uso de la voz. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DE PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** Me quedó sumamente claro, le agradezco al secretario la explicación que me dio, me hubiera gustado que, así como lo explicó hubiera quedado mejor definido en los lineamientos, si los lees así queda la duda, pero así ya me quedó claro. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, consultaría a quienes integran este Consejo General ¿si alguien quiere hacer un comentario?, si no hay más participaciones, Secretario del Consejo General dé lectura al siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 15**, Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **trece horas con veintitrés minutos** del día **veintiuno de enero del año dos mil veintiuno**, se clausura esta **segunda sesión ordinaria** del Consejo General Electoral, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **veintiún fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

(RÚBRICA)

**C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO  
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

**C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL ELECTORAL

***Razón:** Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la cuarta sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario el 18 de marzo de 2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y de la Consejera Presidenta en funciones, Graciela Amezola Canseco.*

<b>Autorizó</b>	C. Javier Bielma Sánchez
<b>Validó</b>	C. Nayar López Silva
<b>Elaboró</b>	C. Rocio Escoto Ortiz